

PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE REPORTE DE INFORMACIÓN A LOS ENTES DE CONTROL



Maicao, La Guajira

Código:	PD-860-04	PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE REPORTE DE INFORMACIÓN A LOS ENTES DE CONTROL	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	2 de 11		

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. MARCO LEGAL.....	4
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	5
6. ENTRADAS	7
7. MATERIALES NECESARIOS	7
8. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS.....	8
9. RESPONSABLE POR LA SOCIALIZACIÓN DE ESTOS PROCESOS	8
10. RESPONSABLES POR LA EJECUCIÓN	8
11. INDICADORES	8
12. FLUJOGRAMA	9
13. ANEXOS	10
14. CONTROL DE CAMBIOS.....	11

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Líder de Gestión Tecnológica	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-860-04	PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE REPORTE DE INFORMACIÓN A LOS ENTES DE CONTROL	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	3 de 11		

1. OBJETIVO

Optimizar el proceso de reporte de información a los entes de control por parte de las unidades administrativas como dependencia y direcciones.

2. ALCANCE

El procedimiento del reporte de la EPSI ANAS WAYUU incluye la recopilación de datos relevantes a la solicitud presentada por los diferentes entes de control y aplica para todos los usuarios de las distintas sedes tanto internos como externos, que tengan asignado en sus actividades las respuestas a estas solicitudes.

3. DEFINICIONES

- **Auditabilidad:** Define que todos los eventos de un sistema deben poder ser registrados para su control posterior.
- **Autenticidad:** Busca asegurar la validez de la información en tiempo, distribución, así mismo se garantiza el origen de la información, validando el emisor para evitar suplantación de identidades.
- **Confiabilidad de la información:** Que la información generada sea adecuada para sustentar la toma de decisiones y la ejecución de las funciones y misiones.
- **Confidencialidad:** Se garantiza que la información sea accesible solo aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma.
- **Disponibilidad:** Se garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, toda vez que lo requieran.
- **Integridad:** Se salvaguarda la exactitud y totalidad de la información y los métodos de procesamientos.
- **Legalidad:** Referido al cumplimiento de las leyes, normas, reglamentaciones, o disposiciones a las que está sujeto el organismo.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Líder de Gestión Tecnológica	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-860-04	PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE REPORTE DE INFORMACIÓN A LOS ENTES DE CONTROL	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	4 de 11		

- **No repudio:** Se refiere a que una entidad que haya enviado o recibido información alegue ante terceros que no la envió o recibió.
- **Sistemas de información:** Se refiere a un conjunto independiente de recursos de información organizados para la recopilación, procesamiento, mantenimiento, transmisión y difusión de información, según determinados procedimientos, tanto automatizados como manuales.
- **Tecnología de la información:** Se refiere al hardware y software operado por el organismo o por un tercero que procese información en su nombre para llevar sin tener en cuenta la tecnología utilizada ya se trate de telecomunicaciones, computación de datos, u otro tipo.

4. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 527 de 1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
Decreto 333 de 2014	El presente decreto tiene por objeto definir el régimen de acreditación de las entidades de certificación, en desarrollo de lo previsto en el artículo 160 del Decreto-ley 19 de 2012.
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones. determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario,

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Líder de Gestión Tecnológica	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-860-04	PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE REPORTE DE INFORMACIÓN A LOS ENTES DE CONTROL	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	5 de 11		

	así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.
Normas Técnicas Seguridad Informática ISO 27001	La norma ISO 27001 es un estándar internacional que establece los requisitos para la implementación, mantenimiento y mejora continua de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI). Este sistema se utiliza para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. La norma proporciona un marco para la seguridad de la información que ayuda a las organizaciones a identificar y gestionar sus riesgos de seguridad de la información de manera efectiva.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

N.º	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Recibir Formato de solicitud de reporte de información a los entes de control, según sea el caso.	Jefe de Tecnología y Comunicaciones / Líder de Gestión Tecnológica	Formato de solicitud de reporte de información a los entes de control
2.	Verificar y analizar la solicitud. ¿Es aprobada la solicitud?	Jefe de Tecnología y Comunicaciones / Líder de Gestión Tecnológica	Formato de solicitud de reporte de información a los entes de control

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Líder de Gestión Tecnológica	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-860-04	PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE REPORTE DE INFORMACIÓN A LOS ENTES DE CONTROL	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	6 de 11		

	Si: Continúa en el punto 2.2. No: Continúa en el punto 2.1.		
2.1	Si se rechaza dicha solicitud, se envía notificación al área solicitante con los respectivos soportes y justificaciones.	Jefe de Tecnología y Comunicaciones / Líder de Gestión Tecnológica	Formato de solicitud de reporte de información a los entes de control
2.2	Si se aprueba, se procede a realizar el reporte.	Jefe de Tecnología y Comunicaciones / Líder de Gestión Tecnológica	Formato de solicitud de reporte de información a los entes de control
3.	Se realiza la validación de la información en la plataforma correspondiente según sea el caso. ¿Cumple? Si: Continúa en el punto 3.2. No: Continúa en el punto 3.1.	Jefe de Tecnología y Comunicaciones / Líder de Gestión Tecnológica	Formato de solicitud de reporte de información a los entes de control
3.1	Si no pasa la validación, se envía notificación al área solicitante con los respectivos soportes para la corrección de errores.	Jefe de Tecnología y Comunicaciones / Líder de Gestión Tecnológica	Formato de solicitud de reporte de información a los entes de control
3.2	Si pasa la validación se procede a firmar la información con las firmas digitales según sea el caso.	Jefe de Tecnología y Comunicaciones / Líder de Gestión Tecnológica	Formato de solicitud de reporte de información a los entes de control
4.	Se realiza el cargue de los archivos en la plataforma correspondiente. ¿Presenta errores?	Jefe de Tecnología y Comunicaciones / Líder de Gestión Tecnológica	Formato de solicitud de reporte de información a los entes de control

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Líder de Gestión Tecnológica	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-860-04	PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE REPORTE DE INFORMACIÓN A LOS ENTES DE CONTROL	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	7 de 11		

	Si: Continúa en el punto 4.1. No: Continúa en el punto 4.2.		
4.1	Si presenta errores, se envía notificación al área solicitante con los respectivos soportes para la corrección de errores.	Jefe de Tecnología y Comunicaciones / Líder de Gestión Tecnológica	Formato de solicitud de reporte de información a los entes de control
4.2	Si no presenta errores se toman los soportes de cargue exitoso.	Jefe de Tecnología y Comunicaciones / Líder de Gestión Tecnológica	Registro del reporte
5.	Una vez realizada el reporte, se archiva el formato y soportes de cargue exitoso para su registro y se entrega copia al área solicitante.	Jefe de Tecnología y Comunicaciones / Líder de Gestión Tecnológica	Registro del reporte y formato de solicitud de reporte

6. ENTRADAS

- ✓ Solicitud de reporte de información a los entes de control.

7. MATERIALES NECESARIOS

- ✓ Oficinas administrativas al interior de la entidad.
- ✓ Muebles de oficina.
- ✓ Herramientas de oficina.
- ✓ Teléfono y celular.
- ✓ Archivadores.
- ✓ Computadores.
- ✓ Aplicaciones de apoyo.
- ✓ Internet.
- ✓ Conexiones periféricas.
- ✓ Impresora.
- ✓ Papelería.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Líder de Gestión Tecnológica	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-860-04	PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE REPORTE DE INFORMACIÓN A LOS ENTES DE CONTROL	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	8 de 11		

8. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ Registro del reporte de información a los entes de control.

9. RESPONSABLE POR LA SOCIALIZACIÓN DE ESTOS PROCESOS

- ✓ Director de Aseguramiento y Tecnología.
- ✓ Jefe de Tecnología y Comunicaciones.
- ✓ Líder de Tecnología y Comunicaciones.

10. RESPONSABLES POR LA EJECUCIÓN

- ✓ Jefe de Tecnología y Comunicaciones.
- ✓ Líder de Tecnología y Comunicaciones.

11. INDICADORES

N.º	NOMBRE DEL INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	FRECUENCIA DE USO
1.	Reportes a entes	Numero de reportes	Numero de reportes programados	100%	Mensual

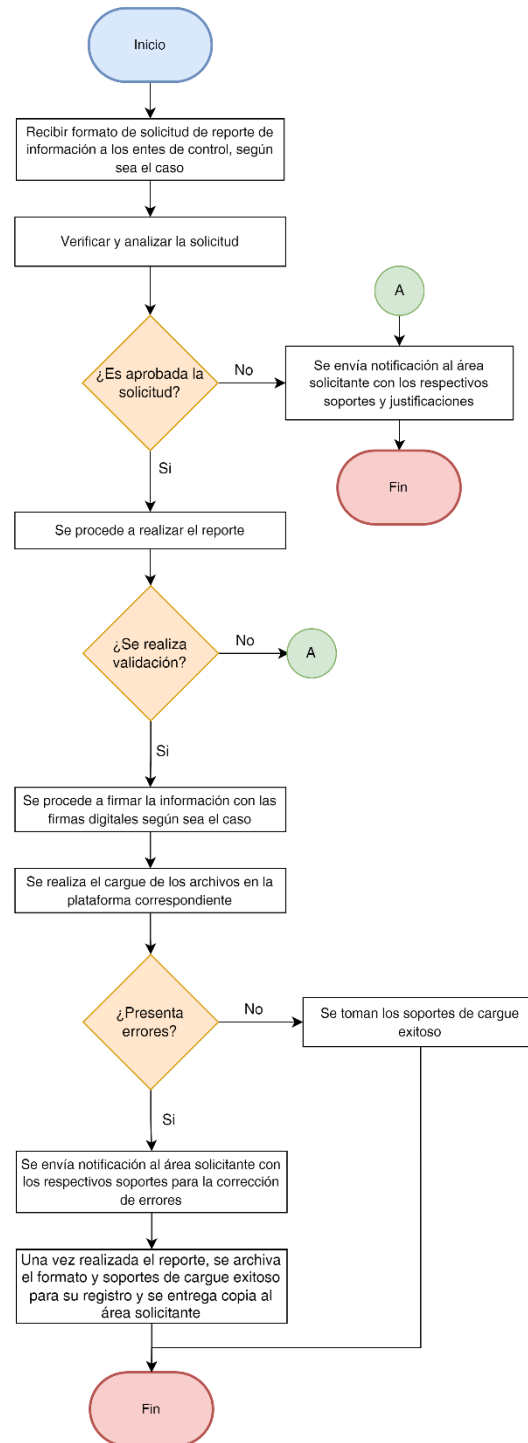
Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Líder de Gestión Tecnológica	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-860-04
Versión:	4.0-20-01-25
Página:	9 de 11

PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE REPORTE DE INFORMACIÓN A LOS ENTES DE CONTROL



12. FLUJOGRAMA



Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Líder de Gestión Tecnológica	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-860-04	PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE REPORTE DE INFORMACIÓN A LOS ENTES DE CONTROL	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	10 de 11		

13. ANEXOS

- ✓ Formato reportes de información a los entes de control.

Código:	PD-860-08	SOLICITUD DE REPORTE DE INFORMACIÓN A LOS ENTES DE CONTROL		
Versión:	8.0-17-01-25			
Página:	1 de 1			

1. INFORMACION DEL FUNCIONARIO		
Nombre del solicitante:	Cargo:	Fecha de solicitud
Sede:	Oficina:	Teléfono / Ext.

2. INFORMACION DEL REPORTE		
Descripción del reporte:		

DESCRIPCION DE LOS ANEXOS ²¹		
Nombre del archivo	Tipo	Medio en el que se entrega ²²
	☐ Documento ☐ Multimedia ☐ Otro	☐ CD ☐ USB ☐ Correo ☐ Otro
	☐ Documento ☐ Multimedia ☐ Otro	☐ CD ☐ USB ☐ Correo ☐ Otro
	☐ Documento ☐ Multimedia ☐ Otro	☐ CD ☐ USB ☐ Correo ☐ Otro
	☐ Documento ☐ Multimedia ☐ Otro	☐ CD ☐ USB ☐ Correo ☐ Otro
	☐ Documento ☐ Multimedia ☐ Otro	☐ CD ☐ USB ☐ Correo ☐ Otro
	☐ Documento ☐ Multimedia ☐ Otro	☐ CD ☐ USB ☐ Correo ☐ Otro
	☐ Documento ☐ Multimedia ☐ Otro	☐ CD ☐ USB ☐ Correo ☐ Otro

FECHA DEL REPORTE			
Fecha y hora del reporte	DD / MM / AAAA	Fecha y hora límite del reporte	DD / MM / AAAA

RECOMENDACIONES GENERALES :

- Si la información se entrega en CD, en USB o en cualquier otro dispositivo favor rotularla debidamente.
- Si la información es enviada por correo electrónico, favor colocar en asunto (Copio): "Para reportar, nombre del reporte"

Observaciones:

Firma Jefe de dependencia que solicita	Firma Jefe de Tecnología y Comunicación
--	---

EVALUACIÓN DEL SERVICIO (Siendo 1 muy malo y 5 excelente)	
El servicio recibido fue satisfactorio	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
La atención recibida fue respetuosa	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

FO-860-08

Carrera 16 No. 16 – 31 • Teléfono: 605 - 7258565 • Línea Gratuita 018000962780
 www.epslanaswayuu.com • info@epslanaswayuu.com
 Maicao – La Guajira

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Líder de Gestión Tecnológica	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-860-04	PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE REPORTE DE INFORMACIÓN A LOS ENTES DE CONTROL	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	11 de 11		

14. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	PAGINAS	FECHA DE CREACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIOS
1.0	Seis (6)	21/10/2015	No Aplica	Creación.
2.0	Nueve (9)	21/10/2015	11/10/2018	Actualización y Logo.
3.0	Nueve (9)	11/10/2018	18/01/2022	Actualización del numeral 12. Anexos - Formato de reportes de información a los entes de control.
3.1	Once (11)	18/10/2022	19/04/2024	Se anexa numeral 2. Alcance, se actualiza numeral 4. Marco legal, numeral 5. Descripción de actividades, numeral 12. Flujograma y modificación en el orden del documento.
3.2	Once (11)	18/10/2022	20/11/2024	Actualización en la denominación de cargos.
4.0	Once (11)	18/10/2022	20/01/2025	Se actualiza numeral 13. Anexos, Se actualiza en el documento logo de la Supersalud según lo dispuesto por la Circular Externa 2024151000000013-5 de 2024.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Líder de Gestión Tecnológica	Director de Aseguramiento y Tecnología / Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo